

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Segunda Nominación Rosario, autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CEREALES ROSARIO c/ Otros s/Ejecutivo, Expte. 257/10, (Demandado CUIT se desconoce), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20178189116), venderá en pública subasta, el día 07 de marzo de 2013 a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Copropietarios Edificio Cereales Rosario ubicado en calles Italia 646/66 2; Dorrego 639/641/653 y 661; y San Lorenzo 1819/1831, Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal N° 1, Manzana N° 87, Gráfico N° 10,13 y 30. Unidad "A-Cincuenta y Ocho" (A-58): Ubicada en planta primer subsuelo, se compone de un espacio destinado a cochera; tiene acceso a la vía pública por la rampa de propiedad común que tiene entrada por calle Dorrego N° 661; encierra una superficie de propiedad exclusiva de 8,77 m2; le corresponde una superficie de bienes comunes de 2,49 m2; su superficie total sumando ambos tipos de áreas es de 11,26 m2; y se le fija un valor actualmente de 0,08% con relación al conjunto del inmueble. Dominio inscripto al Tomo 238, Folio 65, N° 106899, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T°121E, F°1210, N° 331882 de fecha 20/04/12, monto \$ 23.755,00, por los autos que se ejecutan. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra: desocupado. Saldrá a la venta con la base de \$ 70.000.-, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes: ultima base, 20% de la base. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas, contribuciones y expensas mas IVA si correspondiere. La deuda por expensas es a cargo del comprador a partir del último período reclamado en autos. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc fC. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con mas el 3% del precio integro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal, sucursal Colegio de Abogados a la orden de éste Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a los fines del art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de febrero de 2013. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 535 190884 Feb. 26 Feb. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE OLIVEROS c/ Otros s/ Apremio" (Expte. 1093/11), se

ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Marzo de 2013, a las 10:00 hs. en el Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de Oliveros, sobre la base de \$ 2.563,96.- para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, bajo el N° de plano 36354/63, designado como lote 1 de la manzana A, ubicado en una esquina que mira hacia el Norte y al Sudoeste, mide: 36,85 m. de frente al Norte, 12,78 m. de fondo y frente al Sudoeste en línea inclinada, 29,55 m. en su lado Sur y 10,30 m. en su lado Este. Encierra una superficie total de 341,96 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Sudoeste con la Ruta Nacional N° 11, al Sur con el lote 17 y al Este con el lote 2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 123, Folio: 475, N° 121456, Departamento Iriondo. Quien resulte comprador, deberá abonar en ése acto el 20% del precio obtenido a cuenta del total, más el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Las tasas y servicios Comunales sean en su totalidad a cargo del Juicio, que el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro sean a cargo del comprador en subasta. El inmueble saldrá o la venta en el carácter que surge del acta de constatación glosada en autos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 11 de febrero de 2013. Nora E. Baro, secretaria.

S/C 190893 Feb. 26 Mar. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRAMAGLIA GABRIEL HUGO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: "INC. LIQ. BIENES (PEREZ-BARISONE s/ Inc. de Liquid. Parcial de Bienes Quiebra" Expte. 1172/07, el Martillero Público Gramaglia Gabriel Hugo, matrícula N° 622, CUIT: 20-17105350-2, el día 06 de Marzo de 2013 a las 10:00 hs., en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre 915, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública en subasta de los siguientes bienes: 1°) Inmueble en San Eduardo: con la Base de \$ 450.000, Retasa 25% Menos \$ 337.500.- y última Base \$ 150.000.- Señá 10% y Comisión Martillero 3% - Desocupado, el 100% Indiviso del siguiente inmueble que se describe según extracto: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en la Localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se designa como Lote F. G. H. de la manzana Veinte, a los 25 mts., de la esquina Sud hacia la Este. Mide: 45 mts. de frente por 60 mts. de fondo y un martillo en la esquina O. del lote F de 3 mts. Al SE por 20 mts. De fondo. Lindando: al SE con Avda. Sarmiento; al SO con el lote L; al NE con el lote E y al NO con los lotes S. T y V, todos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de: 2760 mts.2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 550 F° 471 N° 421415 Departamento General López, a nombre de Pérez Ismael Alfredo y Barisone Héctor Angel.- Registra Embargos: Al T° 119 E F° 2319 N° 341745; Fecha de inscripción: 01/06/2010; Moneda: no consta; Monto: no consta; Tipo de inscripción: Provisoria; autos: "Pérez Barisone S.R.L s/ Concurso Preventivo. Hoy Quiebra, Expte. 1327/2006"; Expte. 1327/2006; Juzgado: de Distrito Civil y Comercial Nominación 1ª. Venado Tuerto (Santa Fe).- No Registra Hipoteca. Inhibiciones: Tomo 123 Folio 2732 Número 331429 del 03/05/2011 Monto \$ 610.000, Juzgado Federal Penal N° 3 Rosario autos Pérez Barisone S.R.L. s/ Ley 24769.2°) Los Derechos y Acciones de Cesión de EDUARDO CEREALES S.A. A ISMAEL EDUARDO PEREZ Y HECTOR ANGEL BARIZONE: Un lote de terreno con lo clavado y plantado (Planta de Acopio de Cereales con Capacidad de 2300 toneladas aproximadamente, en el estado que se encuentra) ubicado en la localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, situado en el cuadro de estación del Ferrocarril de la ex Línea Mitre/San Martín, de San Eduardo, cuya superficie es de 2700 m2. con una servidumbre de paso de 580 m2, indicado como lote 1b en el plano de mensura parcial y subdivisión registrado el 3 de Agosto de 1993 en el Servicio de Catastro e Información Territorial, región Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo el N° 133915. Inscripto originalmente al T° 3, F° 53v, N° 126625/8/1902- ap 43, transferido al Estado Nacional Argentino por Ley 13490 s/ planilla serie D2- N° 124.- Con la Base de \$ 850.000, Retasa 25% Menos \$ 637.500 y última \$ 255.000.- Señá 10% y Comisión Martillero 10% - Desocupado.- Condiciones: Los gastos por impuestos, tasa y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera (desde la fecha de la declaración de la quiebra) los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta.- Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha

23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Para la compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cuál se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión etc.).- El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 10 días de intimado, luego de aprobarse la subasta. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir del auto de declaración de quiebra, son también a su cargo los impuestos que gravan el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere. Los inmuebles salen a la venta en la condición de ocupación según constatación. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados, por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate con el documento de identidad. En caso de comprar en comisión se deberá indicar el nombre, n° documento y domicilio del comitente. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Exhibición: los 2 días hábiles anteriores a la subasta, en los horarios a coordinar el perito enajenador. Mayores informes al martillero al tel. 0341-4487443- Móvil 155001560.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo y diario Judicial El Alba y Hall de Tribunales. Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2013. Marcelo Raúl Saraceni, secretario.

S/C 190927 Feb. 26 Mar. 4
